

## Secretaria Sala Civil Familia Tribunal Superior - Seccional Tunja

---

**De:** asesor.juridico@autoboysa.com.co  
**Enviado el:** martes, 19 de octubre de 2021 12:26 p. m.  
**Para:** Secretaria Sala Civil Familia Tribunal Superior - Seccional Tunja; Juzgado 02 Civil Circuito - Boyacá - Tunja  
**Asunto:** RECURSO DE APELACIÓN DE AUTOBOY SA - CON SOLICITUD DE DECLARATORIA DE DESIERTO EL DE LA PARTE DEMANDANTE POR EXTEMPORANEIDAD - e: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N° 150013153002-2019-00127-00  
**Datos adjuntos:** APELACION.pdf; APELACION - ANTE TRIBUNAL CON NOVEDAD D LA EXTEMPORANEIDAD DEL RECURSO DEL DEMANDANTE.pdf; CORREO DEL DEMANDANTE - SUSTENTACION RECURSO APELACION EXTEMPORANEO.pdf  
**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Marcado

Honorables Magistrados  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA Sala Civil – Familia sscftstun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctora  
MARÍA JULIA FIGUEREDO VIVAS  
Magistrada Ponente  
Tunja – Boyacá

### RECURSO DE APELACIÓN

REFERENCIA: VERBAL RCE N° 150013153002 - 2019 – 00127 – 00 (2ª INSTANCIA RCE / 2021 - 0530).  
DEMANDANTE: DIEGO LEONIDAS BUSTAMANTE BOLÍVAR Y OTROS.  
DEMANDADO: AUTOBOY S. A. Y OTROS.

CESAR AUGUSTO MARIÑO TIBOCHA, abogado en ejercicio, debidamente reconocido dentro de las presentes diligencias, de conformidad con lo indicado en el artículo 322 de la Ley 1564 del 2012 y estando dentro de los términos de ley y adecuados para ello, interpongo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la Sentencia de Primera Instancia proferida por su despacho en Audiencia Oral del pasado 22 de Septiembre del año en curso, en la cual se acudió a dicho recurso y se sustentó el motivo de inconformidad.

### SOLICITUDES FRENTE A LA SENTENCIA Y LAS DECLARACIONES Y CONDENAS

#### PRINCIPALES

PRIMERA: Me opongo en su totalidad al fallo objeto de apelación y solicito se revoque su conjunto.

SEGUNDA: Como consecuencia de lo anterior, solicito se declare la prosperidad y aceptación de la excepción culpa exclusiva de la víctima y se declare la inexistencia de responsabilidad por parte de los demandados.

TERCERA: Se condene en costas y agencias en derecho a los demandantes.

#### SUBSIDIARIAS

En caso de que las solicitudes principales no sean admisibles, solicito se declaren en forma subsidiaria:

PRIMERA: Que se revoque parcialmente la sentencia.

SEGUNDA: Como consecuencia de lo anterior, que no se declare la prescripción del contrato de seguro y que se declare la existencia de responsabilidad civil y extracontractualmente solidaria en contra de los demandados y la llamada en garantía ZURICH S. A. ZLS Colombia Seguros S.

A.

TERCERA: Se condene al pago de los daños materiales, morales y daño a la vida en relación a la llamada en garantía ZURICH S. A. ZLS Colombia Seguros S. A., así como frente a las costas y agencias en derecho.

#### NOTIFICACIONES

Mi poderdante la recibirá en la Calle 17 N° 87 B – 19 de la ciudad de Bogotá D. C., correo electrónico para notificaciones; contador@autoboysa.com.co / correo electrónico empresarial de Gerencia; gerencia@autoboysa.com.co

El suscrito las recibirá en la Calle 21 N° 07 – 46 Apartamento 401 Torre A, Condominio Centro Real de la ciudad de Tunja, correos electrónicos;  
Personal: abogadocamt@hotmail.com Empresarial:  
asesor.juridico@autoboysa.com.co celular Personal 3208512100 / Celular Empresarial 3174267214.

Del señor Juez,

Atentamente;

CESAR AUGUSTO MARIÑO TIBOCHA  
C. C. N° 7.178.634 de Tunja  
T. P. N° 142.525 del C. S. de la J.

----- Mensaje Original -----

Asunto: RECURSO DE APELACIÓN DE AUTOBOY SA - Re: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N° 150013153002-2019-00127-00

Fecha: 2021-09-27 16:39

De: asesor.juridico@autoboysa.com.co

Destinatario: Juzgado 02 Civil Circuito - Boyacá - Tunja <j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

X-X-X-X-

El 2021-09-27 08:44, Juzgado 02 Civil Circuito - Boyacá - Tunja escribió:

> JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

>

> Buen día

>

> Se remite lo solicitado.

>

> 150013153002-2019-00127-00 [1]

>

> NOTA: RECIBIDO EL PRESENTE CORREO, CONFIRMAR EL RECIBIDO DEL MISMO.

> GRACIAS

>

> Atentamente,

>

> JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

> j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

> Micro sitio

> <https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.>

